



"VILLA DE ARNEADO"

# Desarrollo con justicia social

Municipalidad Distrital de Chancay

## ORDENANZA N° 006-2009-MDCH

Chancay, 21 de Enero del 2009

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

#### POR CUANTO:

**VISTO:** En Sesión de Concejo Ordinario de la fecha, el informe N° 011-2009-MDCH-GATR, preparado y presentado por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, mediante el cual pone a consideración del Concejo Municipal la Ordenanza que aprueba la modalidad de fraccionamiento para el pago de las deudas que mantengan los contribuyentes con la Municipalidad; y,



#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a Ley, son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala en el Art. 195° numeral 3) del mismo cuerpo legal, que tienen la competencia de administrar sus bienes y rentas;

Que, de acuerdo al Art. 9° numeral 29) de la Ley. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Consejo Municipal, la de aprobar el régimen de Administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales;

Que, con Informe del Visto la Gerencia de Administración Tributaria, se solicita se considere la alternativa de pago fraccionado de las deudas de Impuesto Predial y Arbitrios de los años no prescritos, incluyendo los intereses generados por las referidas deudas, hasta la etapa de vencimiento de la Resoluciones de Determinación, giradas al contribuyente para el cumplimiento del pago;

Que, como resultado de la recesión económica por la que atravesamos y existiendo un número importante de contribuyentes de esta Municipalidad, que tienen deudas por diferentes conceptos, y que no pueden realizar sus pagos al contado y existiendo la posibilidad que estas deudas, incluidas sus intereses, puedan realizar sus pagos en forma fraccionada, esta alternativa beneficia a la Municipalidad por el reconocimiento de la deuda por parte del contribuyente de los años no prescritos, de acuerdo a la siguiente escala:

A.-	De	S/. 1.00	a	S/. 1,500.00	10% Inicial	saldo en 12 cuotas
B.-	De	S/. 1,501.00	a	S/. 3,000.00	10% Inicial	saldo en 15 cuotas
C.-	De	S/. 3,001.00	a	S/. 5,000.00	15% Inicial	saldo en 15 cuotas
D.-	De	S/. 5,001.00	a	S/. Mas	20% Inicial	saldo en 15 cuotas

Estando de acuerdo y en uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura del acta, se aprobó la siguiente



"VILLA DE ARNEADO"

# Desarrollo con justicia social

Municipalidad Distrital de Chancay

## ORDENANZA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la modalidad de fraccionamiento, para el pago de las deudas que mantengan los contribuyentes con esta Municipalidad, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza y hasta el 31 de Diciembre del 2009 de acuerdo a la escala descrita en la parte considerativa de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las deudas a que se refiere el artículo precedente, corresponde al Impuesto Predial y Arbitrios de los años no prescritos, incluyendo el año 2008, más los intereses que devenguen los montos insolutos adeudados, hasta la etapa de vencimiento de la Resolución de Determinación, giradas al deudor tributario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los administrados que soliciten fraccionamiento mayor a 10 Unidades Impositivas Tributarias, deberán de presentar carta fianza y/o garantía hipotecaria.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la sub. Gerencia de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza, en diario judicial de la región, para su correspondiente vigencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento y la difusión respectiva de la presente norma municipal.-

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Javier E. Villacorta Rojas  
Secretario General

Municipalidad Distrital de Chancay

Dr. JUAN ALVAREZ ANDRADE  
ALCALDE